



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 1752

SANTA FE, 13 NOV 2020

VISTO:

El expediente N° 01903-0000740-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**REFUNCIONALIZACIÓN OFICINAS CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL - PLANTA BAJA Y ENTREPISO - ALA SUR - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**”, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 692/20 MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/3);

Que por Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1 (foja 4), la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, comunica a los posibles oferentes que se incorpora y se rectifica parcialmente la información licitatoria allí mencionada, sin influir en el cómputo y presupuesto y que se reemplazan los planos AA01 y AA02;

Que a foja 8 y 8 vta. han tomado conocimiento el Subsecretario de Planificación y el Secretario Privado respectivamente, sin observaciones que realizar;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”**



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"REFUNCIONALIZACIÓN OFICINAS CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL - PLANTA BAJA Y ENTREPISO - ALA SUR - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subsecretaria Ejecutiva del Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Santa Fe, 12 de Octubre de 2020.

Licitación Pública de la Obra:

**“REFUNCIONALIZACIÓN OFICINAS CENTRO CÍVICO
GUBERNAMENTAL – PLANTA BAJA Y ENTREPISO – ALA SUR –
SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se incorpora y se rectifica parcialmente la siguiente información licitatoria, sin influir en el Cómputo y Presupuesto:

La instalación de todos los acondicionadores de aire incluye toma de energía consistente en caja plástica con llave termomagnética y tomacorriente 220V/20A ubicado al lado de cada equipo. Se realizará también la cañería de evacuación de condensado exterior al edificio la cual descargará el agua en la zona de ingreso a cocheras. A desagüe pluvial.

Para alimentar los acondicionadores de aire se realizará tendido de cables tipo Sintenax unipolares (uno por cada fase) R-S-T y Neutro de 35 mm² por bandeja portacables de chapa galvanizada perforada de 50 mm recorriendo los laterales, al lado de las ventanas y tomados del casetón. Desde este tendido se tomará energía eléctrica para los equipos de aire acondicionado.

Este cableado será independiente del resto y se tomará del tablero general del edificio en subsuelo. El cableado troncal de equipos acondicionadores de aire se protegerá con llave termomagnética en caja moldeada de 4x100A TMD e interruptor diferencial 4x100A – Id 30 mA ubicados en el tablero general en subsuelo. Otra llave igual a la anterior protegerá el alimentador del tablero TS1.

Se reemplazan los planos AA01 y AA02, por lo que se adjuntan.

Ing. ALEJANDRO MEREZ
Coordinador de Proyectos Zona Norte
Sub-Director de Proyectos
U.Central - Santa Fe - DiPAI - MISPyH

Arq. CARLOS BARDÚCCO
Director General
A/C del Despacho
DiPAI - MISPyH